



CONFIRMA INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES QUE INDICA, NOTIFICADOS A LA EMPRESA MBS CÍA. ALIMENTARIA NACIONAL CHILE S.A, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 574 DE 2015, A PROPOSITO DEL CONTROL RACIÓN SERVIDA (C2), REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA Y DISPONE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 2384

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución Exenta N°3608 del año 2012 que Adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 21 de 2012, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa MBS Cía. Alimentaria Nacional Chile S.A.; en la Resolución Exenta N° 737 del 2013 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 03 de 2015, de la Dirección Regional de Atacama, que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 574 de 2015 de la Dirección Regional de Atacama, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB; en el decreto exento N°1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N°476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a propósito de los incumplimientos que se detectaron por raciones no servidas en los establecimientos, control C2, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014, se remitió a la empresa MBS Cía. Alimentaria Nacional Chile S.A, en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas que se levantaron al efecto y se le notificó, mediante resolución exenta N° 03 de 2015, de la



Dirección Regional de Atacama, los hechos constitutivos de infracción constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$21.170.572.- (veintiún millones ciento setenta mil quinientos setenta y dos pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, en este contexto, el prestador disponía de un plazo de 15 días hábiles para hacer valer sus derechos en contra del acto administrativo aludido en el considerando anterior;

3. Que, en efecto, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno en contra de la referida resolución exenta N° 574 de 2015, de este origen;

4.- Que, dada la conducta que se verificó por parte del prestador, corresponde impulsar de oficio la sustanciación del presente procedimiento de aplicación de sanciones, hasta ponerle término con arreglo a derecho;

5.- Que, en ese sentido, se examinaron los antecedentes que obran en el expediente y se verificó que corresponde confirmar todos los hechos constitutivos de infracción que fueron notificados al prestador, que se singularizan en el anexo N° 1 del presente acto administrativo. Procede a su vez, fijar como definitivo el monto de las multas asociadas a tales incumplimientos por un valor total de \$21.170.572.- (veintiún millones ciento setenta mil quinientos setenta y dos pesos);

6.- Que, una vez que sea notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

7.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

8.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- CONFIRMASE los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 "Confirma Reclamación" del presente acto administrativo, y las multas asociadas por un valor total de \$21.170.572.- (veintiún millones ciento setenta mil quinientos setenta y dos pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- TENGASE como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos:

- Anexo N° 1 denominado, "Confirma Reclamación"



ARTICULO TERCERO.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a don Luis Yapur N., en su calidad de representante legal de la empresa MBS Cía. Alimentaria Nacional Chile S.A, con domicilio en Avenida del Valle N° 738 de la comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago.

ARTICULO QUINTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PFL/mjrs

DISTRIBUCIÓN:

- MBS Cía. Alimentaria Nacional Chile S.A
- Dirección Regional de Atacama
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N°2150/2017.

Anexo N°1 "Confirmado Reclamación"

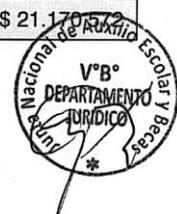
Mes	RBD	Folio	Estrato	Programa	Código de No Servidas	Raciones No Servidas	Reclamación presentada por prestador	Fundamento Reclamación	Multa
9	427	1596979	85	B-250	8	16	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 58.243
9	446	1554284	10	B-450	6	38	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 138.328
9	446	1554284	10	B-450	7	19	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 69.164
9	446	1555447	10	B-250	6	18	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 65.524
9	446	1555447	10	B-250	7	18	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 65.524
9	446	1555593	26	P-200	6	28	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 101.926
9	446	1555593	26	P-200	10	4	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 14.560
9	446	1574843	26	P-400	6	14	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 50.963
9	446	1574843	26	P-400	7	14	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 50.963
9	482	1519594	10	B-450	6	25	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 91.005
9	13118	1539330	10	B-251	8	66	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 240.255
10	437	1617830	16	M-650	10	229	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 519.731
10	437	1624494	17	M-350	10	8	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 18.156
10	452	1557807	25	K-400	6	30	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos	\$ 68.087



								señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	
10	482	1583658	10	B-450	6	75	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 273.564
10	482	1583666	10	B-250	6	72	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 262.621
10	487	1626923	14	B-250	8	234	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 531.078
11	399	1637854	16	M-650	8	805	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.836.153
11	399	1637857	17	M-350	8	1000	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 2.280.936
11	482	1641070	10	B-450	6	25	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 91.644
11	482	1641086	10	B-250	6	24	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 87.978
11	486	1659745	17	M-350	8	530	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.208.896
11	486	1660244	16	M-650	8	340	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 775.518
12	399	1726672	17	M-350	8	200	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 733.896
12	413	1723780	26	P-400	10	7	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 15.982
12	441	1701460	10	B-450	6	99	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 226.039
12	441	1702223	10	B-250	6	242	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 552.542
12	441	1704134	25	K-200	6	15	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases	



								de licitación ID85-16-LP12	
12	441	1704135	25	K-400	6	15	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 34.248
12	441	1704137	26	P-200	6	25	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 57.080
12	441	1704149	26	P-400	6	25	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 57.080
12	441	1720596	16	M-650	6	31	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 70.780
12	441	1720599	17	M-350	6	31	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 70.780
12	449	1715167	17	M-350	8	600	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.369.939
12	449	1715402	16	M-650	8	803	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.833.435
12	482	1711198	10	B-450	6	46	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 168.796
12	482	1711212	10	B-250	6	44	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 161.457
12	486	1726547	16	M-650	8	1210	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 4.440.070
12	486	1726549	17	M-350	8	440	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.614.571
12	13202	1734991	16	M-650	8	183	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 417.831
12	13202	1734994	17	M-350	8	180	-	Prestador no presenta medios de verificación que desvirtúen incumplimientos señalado en instancias de descargos ni reclamación por lo cual se confirma la multa según lo que se dispone en las bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 410.981
TOTAL									\$ 21.176.972



	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL									
		Origen: SUCURSAL TENDERINI Razón Social: Des. de Contenido: D N° Factura / Boleta: Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 2.380	Código Cliente: 0 R.U.T. Cliente:	Guía Electrónica 27/09/2017-16:15							
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017	REMITENTE Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Dirección: MONJITAS 565 PISO 6 Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8320070 Teléfono: 452374344	DESTINATARIO Nombre: LUIS YAPUR NICHOLS /MBSCIA. ALIMENTARIA NACIONAL CHILE S. Dirección: AV. EL VALLE 738 Comuna: HUECHURABA Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8580659 Teléfono: 1111111111	Referencia: 3072774140333 Factura Ref: Observaciones:								
			Referencia: 3072774140333 Factura Ref: Observaciones:		Peso(g): 620 Peso Vol. 0 Dimensiones (cm.): 0 0 0		Encaminamiento 1-25-8580659-7 N° Envío 0001-11.603.240 Bulto(s) 001- 001				
	Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP TWA	PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL 46 - 13					

	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL									
		Origen: SUCURSAL TENDERINI Razón Social: Des. de Contenido: D N° Factura / Boleta: Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 2.380	Código Cliente: 0 R.U.T. Cliente:	Guía Electrónica 27/09/2017-16:15							
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017	REMITENTE Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Dirección: MONJITAS 565 PISO 6 Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8320070 Teléfono: 452374344	DESTINATARIO Nombre: LUIS YAPUR NICHOLS /MBSCIA. ALIMENTARIA NACIONAL CHILE S. Dirección: AV. EL VALLE 738 Comuna: HUECHURABA Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8580659 Teléfono: 1111111111	Referencia: 3072774140333 Factura Ref: Observaciones:								
			Referencia: 3072774140333 Factura Ref: Observaciones:		Peso(g): 620 Peso Vol. 0 Dimensiones (cm.): 0 0 0		Encaminamiento 1-25-8580659-7 N° Envío 0001-11.603.240 Bulto(s) 001- 001				
	Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP TWA	PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL 46 - 13					



PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?

Productos y Servicios

Sucursales

Envíos internacionales

CorreosTransparente

Licitaciones

Servicio al Cliente

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

N° de Envío

Q Buscar

Calcula tu dígito verificador

Datos de la entrega

Envío	000111603240	Entregado a	contanza-pierola19446109-7
Fecha Entrega	28/09/2017 11:20	Rut	19446109-7

Numero de envío: 000111603240 (N° Referencia : 3072774140333)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 11:20	HUECHURABA CDP 46
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 9:25	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 4:33	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:08	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 16:15	SUCURSAL TENDERINI

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Q Buscar

Empresa

Organigrama

Mision Visión

Proveedores

CorreoTransparente

Sitios de utilidad

Aduana

Alog

AMD

CCS

Corfo

Sofofa

ChileAtiende

Prochile

Sercotec

INDAP

Ayuda

Preguntas frecuentes

Políticas de privacidad

Políticas de indemnización

Consulta Boleta

Servicios

Casilla Miami

Condiciones de Servicio

Correos Central: Catedral N°989

600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03